



Tópicos (México)

ISSN: 0188-6649

Universidad Panamericana, Facultad de Filosofía

Urteaga Rodríguez, María José

Fonseca Patrón, A. L. (2019). *Cognición humana, razonamiento y racionalidad. Los retos de la investigación empírica a la visión estándar de la racionalidad*. Bonilla Artigas-Universidad de Guanajuato. 171 pp.

Tópicos (México), núm. 61, 2021, Julio-Diciembre, pp. 459-461

Universidad Panamericana, Facultad de Filosofía

DOI: <https://doi.org/10.21555/top.v0i61.2039>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323069872017>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org  
UAEM

Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**Fonseca Patrón, A. L. (2019). *Cognición humana, razonamiento y racionalidad. Los retos de la investigación empírica a la visión estándar de la racionalidad*. Bonilla Artigas-Universidad de Guanajuato. 171 pp.**

¿Qué significa ser racional? ¿Qué tan racionales somos los seres humanos o cómo es que deberíamos razonar? Son preguntas cuyo examen puede abordarse desde múltiples perspectivas. El libro de Ana Laura Fonseca atiende estas preguntas a partir de examinar el papel que juegan las heurísticas en la solución de problemas y la toma de decisiones. Las heurísticas, tal como lo explica Fonseca, son “estrategias que nos permiten realizar inferencias plausibles economizando recursos cognitivos” (2019, p. 1). Y lo que se discute a lo largo de este libro es si podemos hablar de estas estrategias o reglas de juego como principios de buen razonamiento. En otras palabras, el objetivo central de Fonseca es determinar si existe alguna clase de normatividad para el razonamiento heurístico.

Las diversas posiciones sobre las heurísticas pueden clasificarse dentro de dos escuelas (véase el capítulo primero). Por un lado están quienes siguen o se identifican en mayor medida con la escuela de Kahneman y Tversky. Por el otro, se encuentran quienes se adhieren, al menos en lo esencial, al programa de Gigerenzer sobre las heurísticas rápidas y frugales. En parte esta división se sigue de las posiciones que cada escuela mantiene respecto de cómo evaluar los juicios y el comportamiento humano. Y ello supone asumir una posición sobre qué clase de relación puede haber entre la descripción de cómo razonamos y la de cómo deberíamos razonar. ¿En qué medida nuestras prácticas cognitivas nos proveen de criterios normativos para establecer qué es un buen razonamiento?

El libro de Fonseca logra presentar un panorama claro y sintético de las posiciones que tienen las distintas escuelas sobre el tema de la normatividad. Y creo que vale la pena subrayar que este libro presenta de manera muy clara cuáles son las tensiones que hay entre estas dos escuelas, no sólo con respecto al alcance normativo de las heurísticas, sino también respecto a los compromisos ontológicos que cada una de estas escuelas asume sobre el razonamiento, la racionalidad y la cognición. De ahí que resulte muy interesante cómo la argumentación de Fonseca apunta a mostrar que las distintas maneras de entender la normatividad

del razonamiento heurístico dependen de cómo se entiende la cognición (véanse capítulos tercero y cuarto).

Fonseca quiere mostrar, a través de la reconstrucción y el análisis de los aspectos centrales de ambas escuelas, que se puede dar cuenta de la normatividad del razonamiento heurístico si se profundiza en lo que se conoce como *carácter situado de la cognición*:

El movimiento de los estudios situados de la cognición sostiene que en la manera de comprender y explicar la cognición humana debe verse reflejada la afirmación de que la cognición se da en un marco de un agente con cuerpo, ubicado en un ambiente físico y social determinado, y rodeado de diversos recursos materiales (2019, p. 17).

La manera en la que los sujetos conocen, llevan a cabo razonamientos y toman decisiones depende y se ve limitada por distintos factores, dentro de los cuales están los propios del agente, los del entorno y las herramientas con las que cuenta para interactuar e interpretar la información que el ambiente le provee. Varios de estos procesos, como emitir juicios y tomar decisiones, se explican muchas veces a través de las heurísticas. En otras palabras, muchos de los procesos inferenciales que los seres humanos solemos llevar a cabo son heurísticos. Y estos razonamientos heurísticos, si bien son procedimientos económicos, no siempre garantizan resultados óptimos (cfr. Fonseca, 2019, pp. 19-23). ¿Pueden estos razonamientos tener una normatividad propia o sólo describen el modo en el que razonamos? Fonseca afirma que las heurísticas son normativas, pero mostrar esa normatividad supone abandonar las posiciones estándar tanto de la racionalidad como de la cognición (véase el capítulo quinto).

Me parece que este libro se mueve en dos planos: uno descriptivo y otro crítico. Hasta ahora he atendido a la parte más descriptiva del libro, la cual, reitero, es sumamente clarificadora y completa. La segunda es una evaluación o crítica a la propuesta de Gigerenzer y su grupo de investigación ABC. Este grupo coincide con Kahneman y Tversky en que las heurísticas son siempre sesgadas. Pero a diferencia de lo que creen Kahneman y Tversky, Gigerenzer y su grupo consideran que los razonamientos heurísticos no son irracionales, sino que pueden ser considerados, en ciertos contextos, como buenos razonamientos. Lo que

hay que preguntarse, de acuerdo con este programa de investigación, es bajo qué condiciones ambientales una determinada heurística es efectiva (véase el capítulo segundo).

La “racionalidad ecológica” que proponen Gigerenzer y ABC, de acuerdo con ellos, es un tipo de racionalidad situada. Pero lo que Fonseca muestra de manera muy atinada es que la “racionalidad ecológica” es situada sólo en un sentido débil. De acuerdo con Fonseca: “la racionalidad ecológica en realidad intenta llegar a una racionalidad situada sin genuinamente situar la cognición, en particular no sitúa el razonamiento” (2019, p. 141). Para defender esta conclusión, Fonseca reconstruye dos críticas que le han hecho al programa de ABC. Una crítica es de Bardone y la otra de Martínez (cfr. Fonseca, 2019, pp. 129-138). Si bien las críticas no son de la autora, el mérito está en conectar estas críticas de manera que puedan detectarse, como ya mencionaba líneas arriba, las tensiones que se siguen de los compromisos ontológicos que en este caso asumen Gigerenzer y ABC.

De acuerdo con Fonseca, la manera en la que ABC entiende el razonamiento, al estar anclado a la teoría estándar de la racionalidad y las teorías computacionales de la mente, no termina de dar cuenta de la normatividad del razonamiento heurístico. Falla que también es atribuible al modo en el que este programa de investigación entiende el “ambiente”. En suma, la autora explica acertadamente por qué “la racionalidad ecológica es una respuesta no estándar al debate de las heurísticas, pero es una respuesta estándar al debate de la cognición” (2019, p. 156).

El libro de Fonseca, sin lugar a duda, es un estudio que sienta cuál es el estado de la cuestión en el debate sobre la normatividad de las heurísticas y, sobre todo, es un libro que suscita la reflexión sobre la relación que puede haber entre la filosofía y otras ciencias más empíricas, como la psicología cognitiva.

*María José Urteaga Rodríguez*  
Universidad Panamericana  
*murteaga@up.edu.mx*